

**VISTO:** La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 08-062 de 20 de octubre de 2025, el director de la Dirección de Servicios a la Comunidad, requirió la adquisición de insumos indispensables para la ejecución de labores de las áreas verdes de la comuna de La Serena.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en la tienda de "Convenio Marco de Artículos de Aseo e Higiene", regulado en las Bases de Licitación ID 2239-8-LR25 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la empresa IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA, RUT: 77.965.620-9, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$22.950.935, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA, RUT: 77.965.620-9, es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2025-gkyZrMb1vP.
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 725/2025 del 28 de octubre de 2025, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra 2450-875-CM25, con la empresa **IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA, RUT: 77.965.620-9**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Unidad de medida	Cantidad	Artículo	Especificaciones técnicas / descripción	ID convenio marco	Valor unitario (neto)	Monto en impuestos	Valor total (impuestos incluidos)
Paquete	8500	BOLSA DE BASURA VIRUTEX 110X120 200 L PAQUETE X 5 UNIDADES	BOLSA DE BASURA VIRUTEX 110X120 200 L PAQUETE X 5 UNIDADES	4543021	\$2.269	\$3.664.435	\$22.950.935
				Total:	\$2.269	\$3.664.435	\$22.950.935

2. **PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de \$22.950.935 impuestos incluidos.

3. **DETERMÍNASE** que el plazo máximo de entrega de los productos es de 15 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará los productos en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-8-LR25, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Patricia Campos Alzamora y Rodrigo Castillo Rojo, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente, respectivamente.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 215.22.04.007.903 y área de gestión 2-1-1. del presupuesto municipal vigente.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:**

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Servicios Generales.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Servicios.
- Sección de Áreas Verdes.
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KBTQDM-540>